



Dirección Corporativa de Comercialización y Mercadotecnia
Dirección Ejecutiva de Comercialización de Bienes Muebles e Inmuebles
Coordinación de Comercialización de Bienes Muebles
Coordinación Jurídica de Comercialización
DCCM/DECBMI/CCBM/176/2015
DCCM/CJC/47/2015
ASUNTO: Modificación y fe de erratas al acta de Fallo
de la Subasta Presencial a Martillo SMM No. 03/15

CC. PARTICIPANTES DE LA SUBASTA
PRESENCIAL A MARTILLO SMM N° 03/15 PARA LA
VENTA DE VEHÍCULOS Y MERCANCÍA DIVERSA
P R E S E N T E S

México, Distrito Federal, 27 de agosto de 2015

Nos permitimos informar a Ustedes de la modificación y fe de erratas del apartado CUARTO del Acta de Fallo de la Subasta Presencial a Martillo SMM N° 03/15 llevado a cabo el 4 de agosto de 2015, en Huimilpan, Querétaro, a efecto de aclarar la suma de los Lotes adjudicados, desiertos y bajas, de conformidad con el Anexo 2 que forma parte del mismo instrumento legal, en los términos siguientes:

Dice:

"COMO (ANEXO 2) DEL PRESENTE DOCUMENTO SE AGREGA EL RESULTADO DE LA JUNTA PÚBLICA DE PRESENTACIÓN DE POSTURAS, EN EL CUAL SE DESCRIBEN LOS 239 LOTES ADJUDICADOS, 63 LOTES DECLARADOS DESIERTOS Y 5 BAJAS, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA, Y ES RUBRICADO POR QUIENES EN ELLA PARTICIPAN".

Debe Decir:

"COMO (ANEXO 2) DEL PRESENTE DOCUMENTO SE AGREGA EL RESULTADO DE LA JUNTA PÚBLICA DE PRESENTACIÓN DE POSTURAS, EN EL CUAL SE DESCRIBEN LOS 285 LOTES ADJUDICADOS, 23 LOTES DECLARADOS DESIERTOS Y 5 BAJAS, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA, Y ES RUBRICADO POR QUIENES EN ELLA PARTICIPAN".

Las estipulaciones que no fueron modificadas en las presentes Modificaciones y Fe de Erratas subsistirán en sus mismos términos y condiciones asentadas en el Acta de Fallo de la Subasta Presencial a Martillo SMM N° 03/15 para la Venta de Vehículos y Mercancía Diversa celebrada el 4 de agosto.

Las presentes Modificaciones se realizan con fundamento en lo establecido por los artículos 44 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y 15, fracciones I y V del Estatuto Orgánico del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.

A t e n t a m e n t e

Joel Díaz Rodríguez

Coordinador Jurídico de Comercialización

Juan Carlos Torres Valadez

Administrador Titular

ACTUANDO EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL COORDINADOR
DE COMERCIALIZACIÓN DE BIENES MUEBLES,
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91 CUARTO PÁRRAFO, DEL
ESTATUTO ORGÁNICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y
ENAJENACIÓN DE BIENES